



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0650**  
NEUQUÉN, **10 SEP 2015**

**VISTO:**

El expediente OE N° 5089-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 179/DGIyT/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0011-00001700 por \$ 1.100.- (Pesos Un Mil Cien), de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de acceso a Internet por fibra óptica de 20 mbps con IP dinámica durante el mes de Agosto/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 1018/2014 se encuentra finalizada y su saldo agotado, habiéndose realizado la solicitud n° 46529/D la cual se encuentra en trámite de contratación;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 883/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 3670;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

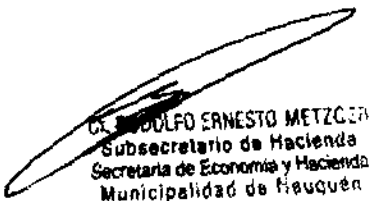
**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0011-00001700, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de acceso a Internet por fibra óptica de 20 mbps con IP dinámica durante el mes de agosto/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

  
DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2044  
Fecha 18 / 09 / 2015